

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, A LA CONSIDERACION DEL PLENO DE LA HONORABLE LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PÁNUCO, ZACATECAS, RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2005.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos de ingresos y egresos de los municipios, evaluar las decisiones desde una perspectiva de beneficio rigurosamente social y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos del municipio, puntualizados en las cuentas públicas, con apoyo en lo establecido en la Fracción IV del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las Fracciones III del Artículo 17, IV del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

SEGUNDO.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política de la Entidad, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las

cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

R E S U L T A N D O

- ÚNICO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista cuatro diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:
- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Pánuco, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2005.
 - II.- Informe Complementario derivado del Plazo de Solventación concedido y del Seguimiento de las Acciones Promovidas;
 - III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen, y
 - IV.- Guía de Auditoría al desempeño municipal de Pánuco, Zacatecas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Legislatura del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia turnó a la Auditoría Superior del Estado con fecha 23 de mayo de 2006, la Cuenta Pública municipal de Pánuco, Zacatecas, relativa al Ejercicio Fiscal 2005.
- b).- Con la información presentada por el municipio, relativa a la situación de la hacienda pública, se llevaron a cabo trabajos de auditoría a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública,

que la Auditoria Superior del Estado, hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 22 de diciembre de 2006.

- c) El alcance de la auditoria, considerando los renglones de Ingreso, Gasto y Obra Pública, fue en promedio del 63.21 por ciento.

INGRESOS Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$24'699,536.37 (VEINTICUATRO MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 37/100), correspondiendo el 45.15 por ciento a Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública; 39.03 por ciento de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 15.82 por ciento de Otros Programas y Ramo 20, con un alcance de revisión de 93.12 por ciento.

Los resultados obtenidos de la revisión a Ingresos son los siguientes:

1. Se observó incumplimiento a la Ley de Ingresos Municipal y Ley de Hacienda del Estado en varios conceptos ya que se cobran cuotas o tarifas superiores e inferiores a las establecidas en las mismas.
2. Se observó recaudación por conceptos no contemplados en la Ley de Ingresos.

EGRESOS Fueron ejercidos recursos por \$25'972,120.80 (VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS 80/100- de los que 44.39 por ciento correspondieron a Gasto Corriente y Deuda Pública; 1.88 por ciento a Obra Pública; 3.79 para Otros Programas y Ramo 20 y 49.94 por ciento a las aportaciones federales Ramo 33, con un alcance de revisión de 37.95 por ciento.

RESULTADO DEL EJERCICIO

El Municipio registró como resultado del ejercicio 2005 un Déficit por el orden de \$1'272,584.43. Debido a que sus ingresos fueron menores a sus egresos.

DEUDORES DIVERSOS

El saldo en deudores diversos al finalizar el ejercicio fue por \$301,816.00, el 6.88 por ciento corresponden a préstamos a empleados de base y 93.12 por ciento a otros deudores; estos últimos no cuentan con documentos mercantiles que permitan su recuperación y no se realizó procedimiento de cobro para la recuperación del total del saldo.

DEUDA PÚBLICA

El saldo de adeudos al ultimo día del año, fue por la cantidad de \$4'286,600.03 –CUATRO MILLONES DOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS PESOS 03/100- presentando un decremento en sus pasivos del 0.52 por ciento en relación con el saldo al cierre del ejercicio anterior.

El municipio contrató empréstitos con Gobierno del Estado en el mes de diciembre por \$1'000,000.00, no presentó documentación que avale la autorización de la Legislatura del Estado de Zacatecas para su contratación, sin embargo, se comprobó el apego al porcentaje establecido para endeudamientos en la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas.

ACTIVO FIJO

El saldo del activo fijo en el Estado de Posición Financiera al ultimo día del ejercicio, fue por \$4'151,097.81 pesos; las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles realizadas en el ejercicio 2005 fueron por \$1'014,976.50, de las que el 93.20 por ciento se hicieron con recursos de Programas Federales, 5.33 por ciento con recursos propios y 1.48 por ciento de incorporaciones omitidas en el 2004.

Los resultados obtenidos de la revisión a Activo Fijo adquiridos con recursos propios son los siguientes:

1. De las adquisiciones con recursos propios se verificó su soporte documental, encontrándose que efectivamente están a nombre del municipio, sin embargo no se encontraron físicamente lote de Libros de familia, valores, civismo y sociedad por \$2,500.00 y un Motor $\frac{3}{4}$ para camioneta pick up 2.4 por \$22,000.00.

PLAN TRIANUAL Y OPERATIVO ANUAL

El Ayuntamiento presentó el Programa Operativo Anual para el ejercicio 2005.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA

El monto proyectado para la Ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$400,000.00 –CUATROCIENTOS MIL PESOS- habiendo existido un sub ejercicio de 32.15 por ciento del total presupuestado, se Programaron 9 obras, que fueron terminadas en su totalidad, observándose cumplimiento en su ejecución.

El presupuesto asignado al Fondo III, de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal fue de \$4´973,453.00 - CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS-, la aplicación se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y se distribuyó en: 86.92 por ciento para Infraestructura Básica Obras, 8.08 por ciento para Infraestructura Básica Acciones, 3.00 por ciento para Gastos Indirectos y 2.00 por ciento para Desarrollo Institucional. Al cierre del ejercicio los recursos fueron aplicados en un 95.51 por ciento.

En lo que respecta a los recursos asignados al Fondo IV, de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal por \$3´562,654.00, –TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS- la erogación se llevó en apego a la Ley de Coordinación Fiscal, destinándose el 42.96 por ciento a Obligaciones Financieras, 8.87 por ciento a Seguridad Pública, 31.43 por ciento para Infraestructura Básica y 16.47 para Adquisiciones.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Para evaluar el cumplimiento de metas y objetivos programados y determinar el grado de eficiencia con que se utilizan los recursos humanos financieros y materiales, se instauraron los siguientes:

INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	No cuenta con liquidez para el pago de sus obligaciones a corto plazo.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	El pago de deuda en el ejercicio representó 10.16 % del gasto total
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera, la dependencia de recursos externos es de 94.73 %.
Administración Presupuestaria	Proporción del Gasto de Operación	El Gasto de Operación representó el 36 % respecto del gasto total ejercido
	Realización de inversión en Obras Públicas con Recursos Propios del Municipio	El monto invertido en el Programa representa el 1.88% del gasto total ejercido, teniendo un nivel de inversión no aceptable en este programa.
	Índice de Tendencias de Nómina	La Nómina presentó incremento de 13% respecto del ejercicio anterior
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto en nómina representó el 65% del total del gasto de operación
	Resultado Financiero	Presenta un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos

INDICADORES NO FINANCIEROS

El Municipio de Pánuco, Zacatecas, cumplió en 91.30 por ciento la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual, establecidas en la normatividad Estatal y en cumplimiento de los principios de transparencia y legalidad.

INDICADORES DE OBRA PÚBLICA

El cumplimiento del Programa Municipal de Obras, del Programa Hábitat, así como de los fondos III y IV, de acuerdo al monto autorizado y a la muestra revisada físicamente, obtuvo una puntuación aceptable de 9.6 en la ejecución de las obras, siendo positivo su desempeño en este renglón

El resultado de la Auditoría deriva en la promoción de 32 acciones, de las que 6 son preventivas y 26 correctivas.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, una vez que concluyó el plazo legal para la debida solventación de las observaciones del municipio de Pánuco, la Auditoría Superior presentó el 20 de diciembre de 2007, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	TIPO	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	10	2	8	Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	8
Solicitud de Aclaración	8	0	8	Recomendación	8
Subtotal	18	2	16		16
Acciones Preventivas					
Recomendación	6	2	4	Recomendación	4
Subtotal	6	2	4		4
TOTAL	24	4	20		20

SEGUNDO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoria gubernamental generalmente aceptados, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

TERCERO.- SEGUIMIENTO DE ACCIONES.

La Auditoría Superior del Estado iniciará el Procedimiento para el **Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria por la cantidad de \$93,296.34 (NOVENTA Y TRES MIL DOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 34/100)** a los CC. Ing. Isaías Castro Trejo, L.C. Gladiola Medina Castillo, Sonia Jaramillo Basurto, Lic. Leodegario García Hernández y Prof. Alejandro Martínez Domínguez, quienes se desempeñaron como Presidente, Tesoreras Municipales (periodos: 1 de

enero a 11 de noviembre y de 12 de noviembre a 31 de diciembre), Director de Desarrollo Económico y Social y Secretario de Gobierno Municipal de la administración 2001-2004, por no solventar el Pliego de Observaciones ASE-PO-38-2005-26/2007, por:

- a) El pago de prima vacacional en forma indebida por un monto de **\$9,458.62.**
- b) La no presentación de documentación comprobatoria por importe de **\$14,072.74,** en el concepto de Gasto Corriente.
- c) La no presentación de documentación comprobatoria por importe de **\$20.000.00,** en la cuenta de ayudas, Subsidios y Transferencias al Agua Potable.
- d) La no presentación física de lote de libros y motor $\frac{3}{4}$ de pick up 2.4, contenidos en facturas por importe de **\$24,500.00.**
- e) Erogaciones para Gastos Indirectos de Fondo III sin soporte documental por **\$10,140.00.**
- f) Erogaciones con faltante de documentación por **\$13,500.29,** en la obra "Construcción de la Iglesia en Pozo de Gamboa".
- g) Erogaciones de Fondo IV sin documentación comprobatoria por importe de **\$1,624.69.**

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado para que inicie ante las autoridades correspondientes, la promoción para el **Fincamiento de Responsabilidades Administrativas** resultado de las Acciones a Promover 05-38-001, 05-38-008, 05-38-010, 05-38-012, 05-38-015, 05-38-018, 05-38-022 y 05-38-031 a los CC. Ing. Isaías Castro Trejo, Gumaro Torres Ramírez, L.C.Gladiola Medina Castillo y Lic. Leodegario García Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico, Tesorera Municipal (periodo del 1° de enero al 11 de noviembre) y Director de Desarrollo Económico y Social por:

- a) No cobrar los Impuestos municipales de acuerdo a la Ley de Ingresos del municipio y la Ley de Hacienda del

Estado y no acatar la Recomendación 04-038-01 realizada al ejercicio anterior.

- b)** No haber realizado las gestiones ni procedimiento de cobro alguno para la recuperación del total del saldo de deudores diversos.
- c)** La inobservancia de los acuerdos de Cabildo en cuanto al precio de enajenación de Motoconformadora Caterpillar y Camioneta Chevrolet Pick up modelo 1993.
- d)** No haber realizado la escrituración e incorporación en el Patrimonio del municipio, de bien inmueble destinado para el uso de agua potable en la comunidad de San Antonio del Ciprés y no atender la Recomendación realizada al ejercicio anterior.
- e)** Haber contratado Deuda Pública con el Gobierno del Estado por \$1,000,000.00, sin contar con la autorización de la Legislatura del Estado y no haber atendido la recomendación al ejercicio anterior.
- f)** No realizar la retención y entero del Impuesto Sobre la Renta correspondiente a sueldos, salarios, dietas y conceptos asimilables, y por no apegarse a la Ley de la materia.
- g)** No anexar a los expedientes unitarios, la documentación técnica y social de manera íntegra y no atender la recomendación 04-38-057 en la que se pide integrar de manera completa y de acuerdo con la normatividad los expedientes de obras realizadas con recursos de fondo III y del programa 3X1 para migrantes.
- h)** Incumplir con las obligaciones inherentes a sus cargos previstas en los artículos 12 y 13 de Código Fiscal Municipal; 74 fracciones V, IX, 78 fracción III y V, 93 fracción II, 96 fracciones I y II y 170 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 5, 29 y 30 de la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios así como el artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

QUINTO.-

Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron razonadas por este Colegiado Dictaminador,

concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidos para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2005 del municipio de Pánuco, Zacatecas.

Con base en la relación de antecedentes y consideraciones a que se ha hecho referencia, las Comisiones Legislativas Unidas proponen los siguientes:

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno de la Honorable Representación Popular, se aprueben los movimientos financieros de Ingreso, Administración y Gasto, obras y servicios públicos relativos a la Cuenta Pública del Municipio de PÁNUCO, ZACATECAS del ejercicio fiscal 2005.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita sendos **PLIEGOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS y RESARCITORIAS** en los términos señalados en el presente Instrumento Legislativo, del cual deberá de informar con oportunidad a la Legislatura del Estado para los efectos de su competencia Constitucional.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente cuenta pública.

Así lo dictaminaron y firman la Ciudadana Diputada y los Señores Diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a trece de octubre del año dos mil ocho.

**COMISION DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ CLEMENTE VELÁZQUEZ MEDELLÍN

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA

ELIAS BARAJAS ROMO

**COMISION PRIMERA DE HACIENDA
DIPUTADO PRESIDENTE**

J. REFUGIO MEDINA HERNÁNDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

LAURA ELENA TREJO DELGADO

ELIAS BARAJAS ROMO

**COMISION SEGUNDA DE HACIENDA
DIPUTADO PRESIDENTE**

UBALDO ÁVILA ÁVILA

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA